

Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 143 del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica, celebrada en tercera convocatoria, el día diecinueve de agosto de dos mil quince.

La Asamblea inicia a las diecisiete horas con treinta minutos en presencia de los siguientes miembros:

<b>Nombre:</b>	<b>Hora:</b>
Tathyana Noguera Montero	4:07 p.m.
Xinia Vargas Núñez	4:10 p.m.
Jennifer Mata Zamora	4:11 p.m.
Jorge Arturo Sáenz Fonseca	4:11 p.m.
Virgilio Gamboa Monge	4:20 p.m.
Laura Barrientos Gamboa	4:20 p.m.
Ilse Calderón Esquivel	4:20 p.m.
Luz Betina Ulloa Vega	4:22 p.m.
Silvia Urrutia Rojas	4:25 p.m.
Ivannia Porras Quirós	4:26 p.m.
María Lusa Arias Sánchez	4:30 p.m.
Heidy Arce Ramírez	4:35 p.m.
Zaida Castro Hernández	4:36 p.m.
Natalia Porras Méndez	4:36 p.m.
Adriana Chinchilla Álvarez	4:36 p.m.
Deiner Elizondo Mena	4:36 p.m.
Herling Solano Abarca	4:40 p.m.
Alicia González Chacón	4:40 p.m.
Javier Retana Montero	4:41 p.m.
Rubén Arias Vargas	4:41 p.m.
Marcia Umaña Zúñiga	4:45 p.m.
Jesús Arroyo Vega	4:50 p.m.
Andrés Salazar Fonseca	4:50 p.m.
Sandra Madrigal Tellini	4:55 p.m.
Nidia Esther Morera Guillén	5:00 p.m.
Daniel González Quesada	5:00 p.m.
Ana Gabriela Cajiao Arce	5:00 p.m.
Karina Warner Cordero	5:00 p.m.
María Lourdes Jiménez Chaves	5:00 p.m.
Eugenia Acuña Guzmán	5:00 p.m.
Adriana Hernández González	5:05 p.m.
Graciela Valverde Salas	5:05 p.m.
Jackeline Salas Ugalde	5:10 p.m.
Mercedes Araya Ramírez	5:11 p.m.

Carolina Madrigal Corrales	5:12 p.m.
Nohelia Rodríguez Alguera	5:12 p.m.
Raquel Guillén Villegas	5:25 p.m.
Emilia Molina Cruz	5:25 p.m.
Eugenia Boza Oviedo	5:25 p.m.
Ana Lucía Cruz Arguedas	5:25 p.m.
Victoria Ulate Zamora	5:25 p.m.
María de los Ángeles Calderón Morales	5:29 p.m.
Sandra Araya Umaña	5:29 p.m.
Carmen Eugenia Guerrero Jiménez	6:00 p.m.
Jorge Alberto Chavarría López	6:50 p.m.

El Dr. Jorge Arturo Sáenz Fonseca, da la bienvenida y un caluroso saludo de parte de la Junta Directiva a las personas presentes y procede a dar inicio a la Asamblea General Ordinaria.

Seguidamente la Licda. Graciela Valverde Salas da lectura de la justificación de ausencia de las agremiadas Adriana Muñoz Amores, Johanna Fernández Gómez, Sonia Aguilar, Hannia Franceschi, Carolina Jiménez Calderón y Carolina Rojas Madrigal.

## **ARTÍCULO I**

### **Lectura del orden del día**

Se procede a dar a conocer la orden del día, la cual tiene como punto único la propuesta de Reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica, Ley N° 3943.

Por otro lado, el Dr. Sáenz Fonseca informa sobre algunas acciones que van paralelas al tema de la reforma de la Ley Orgánica, a saber:

1. Reforma al Reglamento de la Ley Orgánica
2. Reforma al Código de Ética
3. Día de las y los profesionales en Trabajo Social determinado mediante decreto
4. Reforma al artículo 40 de la Ley General de Salud para la inclusión de Trabajo Social como ciencia de la salud
5. Celebración del 25 Aniversario de la Revista Costarricense De Trabajo Social
6. X Congreso Nacional y el VII Internacional de Trabajo Social 2017
7. Celebración del 50 Aniversario del Colegio

Posteriormente, le cede la palabra a la Licda. Laura Rivera Alfaro, Fiscal, quien informa sobre la síntesis del proceso de Reforma de la Ley Orgánica.

La Licda. Rivera Alfaro comenta que el proceso se ha desarrollado a lo largo de diez años, a cargo de una comisión.

Señala que esta Ley fue creada el 29 de agosto de 1967, en un contexto totalmente diferente al actual y con ello surgen las necesidades de su modificación para que ampare al ejercicio profesional. El Reglamento a la Ley fue promulgado por la Presidencia de la República y el MEP, el 25 de julio de 1969.

Aclara que la Ley debe pasar por un proceso ante la Asamblea Legislativa para su aprobación mientras que el Reglamento a la Ley se crea mediante decreto ejecutivo y de ahí la importancia de definir cuáles aspectos son relevantes que estén en la Ley y cuáles en el Reglamento en términos de practicidad para el Colegio.

Comenta que en la década de los años 90 se realizaron propuestas de modificación a la actual Ley, sin embargo, no se concretó el proceso y hasta el año 2005, a partir de un trabajo de investigación de la Maestría en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, se conoce el proyecto N° 15815, para reformar la Ley orgánica del Colegio Profesional de Psicólogos publicada en la Gaceta N° 116 del jueves 16 de junio de ese año.

Este proyecto lo que buscaba era definir que los y las profesionales en Psicología serían las y los únicos que podrían trabajar en el campo de la salud mental y realizar intervención en crisis.

Con el fin de conocer y tomar acciones al respecto de este proyecto de Ley, se convocó a una Asamblea General Extraordinaria el 6 de octubre del 2005 y a partir de este espacio se conformaron dos Comisiones, una para la Defensa de la Intervención Terapéutica y otra para la Revisión de la Ley del Colegio y su Reglamento.

Menciona, además que las personas integrantes de la Comisión de Reforma de Ley Orgánica que trabajaron en la propuesta desde el año 2005 hasta la actualidad son: la Dra. Sandra Araya Umaña, la Licda. Eugenia Boza Oviedo, la MSc. Lorena Molina Molina, la MSc. Ana Monge Campos, la MSc. Nidia Morera Guillén y la MSc. Carolina Rojas Madrigal, en calidad de Coordinadora.

Dicha Comisión estableció dividir el trabajo en dos etapas: la elaboración de una propuesta de proyecto de Ley por parte de las integrantes de la Comisión y la validación de la propuesta, con las agremiadas y agremiados y la obtención de insumos para la redacción definitiva de la Ley.

Las observaciones recopiladas en talleres y mediante la consulta vía electrónica fueron consideradas por la Comisión constituyéndose en parte de la propuesta de ley que se remitió al Colegio en mes de febrero del año 2012.

Esta versión fue nuevamente sometida al asesor legal, y se sugiere hacer una reforma parcial a la Ley, en razón del procedimiento a nivel de la vía legislativa

Para cumplir con este fin, la Comisión vuelve a reunirse en el año 2014, haciendo una propuesta de modificación, con el fin de lograr, al menos de forma parcial, el cambio de aspectos esenciales de la Ley vigente, elevándose a Junta Directiva la Propuesta de Reforma de Ley Orgánica conocida en sesión N° 1339.

Por otro lado, la Licda. Laura Rivera hace referencia a las acciones ejecutadas por la Junta Directiva en este proceso, a saber:

- Se envió a cada miembro de Junta Directiva la propuesta para revisión y análisis.
- Se realizaron sesiones de análisis grupal.
- Se llevó a cabo una sesión grupal de trabajo para el estudio y retroalimentación.
- Se remitió el documento al Asesor Legal.
- La Presidencia se reunió con el Asesor Legal para entrega de observaciones incluidas por Asesor.
- En sesión 1350 se acordó remitir el documento a Comisiones, Asociaciones y Filiales del COLTRAS para conocimiento, revisión y retroalimentación. De estas comunicaciones se envió copia a la Coordinadora de la Comisión de Reforma de la Ley. (Únicamente la Comisión de Realidad Nacional envió observaciones),
- En sesión de Junta Directiva N° 1367 se define la fecha para la Asamblea General Extraordinaria, a partir del día 10 de agosto del presente año, se incluye el documento completo en sitio web del Colegio.
- La convocatoria a la Asamblea se realiza mediante publicación en periódico de circulación nacional, en la red social del COLTRAS y por medio de correo masivo.

Finalizada la presentación de la síntesis, la Fiscala expone la propuesta de Junta Directiva sobre la dinámica de conocimiento y aprobación de la propuesta de reforma a la Ley, la cual consiste en:

- Abrir un espacio para observaciones que presenten las y los asambleístas.
- Una vez discutidas las observaciones proceder a votarlas.
- Una vez votadas las observaciones aprobar el documento.
- Se propone que la sesión se extienda hasta las 7:30 pm. De ser necesario se realizará una extensión de la asamblea el día 9 de setiembre a las 5:00 pm

Seguidamente el Dr. Jorge Arturo Sáenz consulta si existe alguna observación a la propuesta de dinámica. Asimismo informa que el Lic. Nefthalí Madrigal, Asesor Legal del Colegio se encuentra en las oficinas administrativas y presenta la moción para que en caso de ser necesario pueda ingresar a la Asamblea y aclarar dudas de tipo legales.

Se somete a votación la moción presentada por el Dr. Sáenz Fonseca, con los siguientes resultados obtenidos:

A favor: 42  
En contra: 0  
Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 42.*

**Acuerdo I-01:**

***Se aprueba por unanimidad la moción presentada para el ingreso del Asesor Legal a la Asamblea en caso de ser necesario.***

El Dr. Jorge Arturo Sáenz agradece en nombre de la Junta Directiva a la Comisión por la labor realizada a lo largo de este proceso.

Posteriormente, le cede la palabra a la Licda. Laura Rivera para la presentación y discusión de las observaciones a la reforma.

**Artículo 1: de la existencia, naturaleza y funciones del Colegio**

La propuesta es que también se reforme el nombre del Colegio y sea Colegio de profesionales en Trabajo Social, por el tema de lenguaje inclusivo.

Al no haber observaciones por parte de las y los asambleístas se continúa con el artículo 2.

## **Artículo 2: de los fines del Colegio**

En este caso se amplían los fines del Colegio con la intención de que abarque un mayor ámbito de ejercicio.

La colega Nidia Morera señala que se debe revisar el texto para que el lenguaje inclusivo de género esté presente, dado que en el inciso *c* y *d* del artículo no está incluido.

La agremiada Marielos Calderón consulta sobre si el inciso *a* contempla la posibilidad de la aplicación del examen de idoneidad, por la preocupación sobre formación y la calidad de formación.

La Licda. Laura Rivera explica que en torno a este tema la propuesta de la Junta Directiva es incluir dentro de los fines un inciso que establezca “vigilar la excelencia académica de las personas egresadas de las Universidades”.

La colega Emilia Molina comenta que en el inciso *n* se indica “defender los intereses (difusos)”, sin embargo cómo se podría defender los intereses si son difusos, por lo que sugiere eliminar la palabra “difusos”.

La Fiscalía señala que se plantea de esta manera debido a que no son intereses individuales o tan específicos de un grupo, no obstante se podría eliminar y dejar solamente “intereses del colectivo”.

Se somete a votación la inclusión de un inciso en el artículo 2 que indique “vigilar la excelencia académica de las personas egresadas de las Universidades”, con los siguientes resultados:

A favor: 42  
En contra: 0  
Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 42.*

**Acuerdo I-02:**

**Se aprueba por unanimidad la inclusión de un inciso en el artículo 2 que indique “vigilar la excelencia académica de las personas egresadas de las Universidades”.**

Seguidamente, la agremiada Nidia Morera propone que en el inciso e se elimine la palabra “calamidad” y en su lugar se coloque “emergencia nacional”.

Se somete a votación la sustitución de la palabra “calamidad”, en el inciso e, por “emergencia nacional”, con los siguientes resultados:

A favor: 42  
En contra: 0  
Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 42.*

**Acuerdo I-03:**

**Se aprueba por unanimidad eliminar del inciso e la palabra calamidad y en su lugar colocar emergencia nacional.**

Asimismo se somete a votación la eliminación de la palabra “difusos”, en el inciso n, con los siguientes resultados:

A favor: 42  
En contra: 0  
Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 42.*

**Acuerdo I-04:**

**Se aprueba por unanimidad la eliminación de la palabra difusos en el inciso n.**

**Artículo 3: de los y las integrantes del Colegio**

El colega Jesús Arroyo consulta respecto al inciso b si el examen de incorporación sería solamente para nuevas incorporaciones o también para el cambio de categoría.

El Dr. Jorge Arturo Sáenz señala que este es un tema que se debe establecer en el Reglamento.

La Licda. Laura Rivera indica que la propuesta de Junta Directiva para este artículo al hablar solamente de quiénes son las y los integrantes del Colegio, contemple únicamente el inciso *a* que es el que hace referencia a quiénes son los que lo componen y los otros tres incisos, *b*, *c*, *d*, trasladarlos al artículo 4, el cual hace referencia de cómo se realiza el ejercicio profesional.

Se procede con la votación para trasladar los incisos *b*, *c*, *d*, al artículo 4 y dejar únicamente el inciso *a* en el artículo 3, con los siguientes resultados:

A favor: 42  
En contra: 0  
Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 42.*

**Acuerdo I-05:**

***Se aprueba por unanimidad trasladar los incisos *b*, *c* y *d* del artículo 3 al artículo 4 y dejar únicamente dentro del artículo 3 el inciso *a*.***

**Artículo 4: del ejercicio legal de la profesión**

Una vez trasladados los incisos *b*, *c* y *d* del artículo 3 al artículo 4, la Licda. Rivera Alfaro sugiere eliminar de la redacción del inciso *b* la frase “deberán rendir y aprobar el examen de incorporación” y sustituirlo por “deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento de incorporación”.

La agremiada Sandra Araya consulta sobre el inciso *d* ya que este se refiere a las formas de organización gremial que podrían surgir a nivel institucional y no tendría explicación el que esté en el artículo 4, porque cada institución tiene la posibilidad de establecer formas de organización propias y cuando se indica que el Colegio deberá regular los requisitos y procedimientos, este tema ni siquiera se encuentra dentro de los fines del Colegio y el inciso *d* se presta para una confusión.

El Dr. Jorge Arturo Sáenz explica que este inciso se refiere a ONG'S, con organizaciones que están siendo gerenciadas por colegas y que en algunos momentos la población civil u otro tipo de instituciones pide al Colegio información sobre esas instituciones. Comenta además, que el Colegio de Ciencias Económicas, entre otros, cuenta con un registro de esas organizaciones que son gerenciadas por profesionales del área económica, por lo que el inciso *d*, en el caso del Colegio, busca poder llevar un registro con esa información.



La Licda. Laura Rivera comenta que este tema posteriormente se podría trasladar al Reglamento.

Por otro lado la colega Sandra Araya sugiere trasladarlo al artículo 2 dentro de los fines del Colegio colocando "regular y controlar los requisitos y procedimientos de las organizaciones o formas de asociación gremial profesional".

Al no haber más observaciones al Artículo 4, se procede con la votación para eliminar de la redacción del inciso *b* la frase "deberán rendir y aprobar el examen de incorporación" y sustituirlo por "deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento de incorporación, arrojando los siguientes resultados:

A favor: 42  
En contra: 0  
Abstención: 1

*\*Personas presentes al momento de la votación: 43.*

**Acuerdo I-06:**

***Se aprueba por mayoría de votos eliminar de la redacción del inciso b la frase "deberán rendir y aprobar el examen de incorporación" y sustituirlo por "deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento de Incorporación".***

Seguidamente se procede con la votación para incluir en el Artículo 2 de los fines del Colegio un inciso que indique "regular y controlar los requisitos y procedimientos de las organizaciones o formas de asociación gremial profesional" con los siguientes resultados:

A favor: 43  
En contra: 0  
Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 43.*

**Acuerdo I-07**

***Se aprueba por unanimidad la inclusión en el Artículo 2 de los fines del Colegio un inciso que indique "regular y controlar los requisitos y procedimientos de las organizaciones o formas de asociación gremial profesional".***

**Artículo 5: atribuciones de las y los profesionales en Trabajo Social**

Al no presentarse observaciones, se procede con la votación del artículo tal cual se presentó, obteniendo los siguientes resultados:

A favor: 43  
En contra: 0  
Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 43.*

### **Acuerdo I-08**

**Se aprueba por unanimidad el Artículo 5 tal cual se presentó.**

### **Artículo 6: de la inhabilitación por condena penal**

El agremiado Jesus Arroyo señala que cuando se habla de no poder ejercer por condena penal por delito doloso, el Tribunal de Ética debería evaluar si el delito tiene relación con el ejercicio profesional y valorar si aplica o no la inhabilitación.

Una agremiada sugiere mover el texto del Artículo 6 al Artículo 27 de las sanciones.

La Licda. Laura Rivera aclara que el Artículo 27 se refiere a las sanciones que el Colegio impone por alguna falta en el ejercicio profesional específicamente y no a nivel judicial del que hace referencia el Artículo 6.

La colega Sandra Araya sugiere que se agregue "por delito doloso vinculado con el ejercicio profesional".

Por otra parte, el Lic. Virgilio Gamboa, Tesorero de la Junta Directiva, propone eliminar del todo este tipo de sanción.

Al no presentarse más observaciones, se procede con la votación de las siguientes propuestas:

1. Trasladar el texto del Artículo 6 al Artículo 27 y posteriormente definir su redacción.

Votos a favor: 24

2. Eliminar por completo el Artículo del cuerpo de la Ley

Votos a favor: 8

3. Mantener el Artículo 6 agregando " vinculado con el ejercicio profesional".

Votos a favor: 7

Abstenciones respecto a las tres propuestas: 2

*\*Personas presentes al momento de la votación: 41.*

#### **Acuerdo I-09**

**Se acuerda por mayoría de votos trasladar el texto del Artículo 6 al Artículo 27 y una vez incluido en este artículo definir su redacción.**

#### **Artículo 7: de la integración de la Asamblea General**

Se proponer incluir en la redacción "por todas las personas agremiadas", eliminar "se" en el ultimo renglón para que únicamente indique "que no están suspendidas o retiradas".

Asimismo incluir "pensionadas y jubiladas".

Al no presentarse más observaciones, se procede con la votación para incluir en la redacción "por todas las personas agremiadas", eliminar "se" en el ultimo renglón para que únicamente indique "que no están suspendidas o retiradas" e incluir "pensionadas y jubiladas", obteniendo los siguientes resultados:

A favor: 43

En contra: 0

Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 43.*

#### **Acuerdo I-10**

**Se aprueba por unanimidad incluir en la redacción del artículo "por todas las personas agremiadas", eliminar "se" en el último renglón para que únicamente indique "que no están suspendidas o retiradas" e incluir "pensionadas y jubiladas".**

#### **Artículo 8: de las asambleas ordinarias**

La Licda. Laura Rivera comenta que la propuesta de la Junta Directiva es eliminar los incisos *d* y *e* dada la extinción del Fondo de Mutualidad, incluir en el inciso *h* "de la Junta Directiva y Fiscalía" y eliminar el inciso *i*.

La colega Sandra Araya sugiere eliminar el inciso L, dado que las Asambleas se convocan para tratar puntos en particular.

La agremiada Nidia Morera señala que el inciso L no procede en la Ley sino en el Reglamento.

Al no haber más observaciones, se somete a votación la eliminación de los incisos *d*, *e*, *i* y el *L*, incluir en el inciso *h* "De la Junta Directiva y Fiscalía" y sustituir la palabra "juramento" por "juramentar", con los siguientes resultados:

A favor: 43  
En contra: 0  
Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 43.*

#### **Acuerdo I-11**

**Se aprueba por unanimidad la eliminación de los incisos *d*, *e*, *i* y el *L*, incluir en el inciso *h* "De la Junta Directiva y Fiscalía" y sustituir la palabra "juramento" por "juramentar".**

#### **Artículo 9: de las asambleas extraordinarias**

Al no haber observaciones el artículo se mantiene tal como se presentó.

#### **Artículo 10: de la convocatoria**

La colega Marielos Calderón sugiere mover "una vez en medio de comunicación masiva" y colocarlo después de "que se publicará" y trasladar "sin perjuicio de otros medios" al final de la oración.

Asimismo corregir "extraordinarias" por "extraordinaria" en el primer renglón del primer párrafo.

Al no haber más observaciones, se procede con la votación, obteniendo los siguientes resultados:

A favor: 43  
En contra:  
Abstención: 1

*\*Personas presentes al momento de la votación: 44.*

### **Acuerdo I-12**

**Se aprueba por mayoría de votos mover "una vez en medio de comunicación masiva" y colocarlo después de "que se publicará", trasladar "sin perjuicio de otros medios" al final de la oración y corregir "extraordinarias" por "extraordinaria" en el primer renglón del primer párrafo.**

*\*La Licda. Ana Cajiao Arce, Vocal III de la Junta Directiva, se retira de la Asamblea al ser las diecinueve horas con quince minutos por motivos laborales.*

### **Artículo 11: del quórum para sesionar**

La colega Marielos Calderón comenta que generalmente se realiza la Asamblea con las personas que están presentes en la tercera convocatoria y no se indica un número específico.

El agremiado Jesus Arroyo sugiere eliminar en la tercera convocatoria "con un mínimo de diez personas" y colocar en la tercera convocatoria "con las personas colegiadas presentes".

Al no haber más observaciones, se procede con la votación de la propuesta de modificación del número de personas para realizar la Asamblea en tercera convocatoria, con los siguientes resultados:

Votos a favor: 33

Asimismo se somete a votación que el artículo se mantenga tal cual se presenta

Votos a favor: 4

Abstenciones a las propuestas anteriores: 7

*\*Personas presentes al momento de la votación: 44.*

### **Acuerdo I-13**

**Se aprueba por mayoría de votos eliminar en la tercera convocatoria "con un mínimo de diez personas" y colocar en la tercera convocatoria "con las personas colegiadas presentes".**

### **Artículo 12: algunas de las competencias**

La Licda. Laura Rivera propone eliminar el inciso *a* y en el inciso *b* eliminar “a excepción de la Fiscalía, cuando ella no corresponda a la Junta Directiva, de conformidad con lo establecido en la presente Ley” y sustituirlo por “a excepción de la Junta Directiva y Fiscalía”.

Por otro lado, en el inciso *f* sustituir “Tribunal de Honor” por “Tribunal de Ética” y en el inciso *g* incorporar al final “y reformas a la presente Ley y su Reglamento”

La colega Sandra Araya sugiere en el inciso *g* eliminar la frase “el proyecto de” y eliminar del título “algunas” y colocar solamente “competencias” incluyendo “de la Asamblea General”, asimismo eliminar el primer reglón del artículo.

Al no haber más observaciones se procede con la votación de las propuestas, con los siguientes resultados

A favor: 39  
En contra: 0  
Abstención: 3

*\*Personas presentes al momento de la votación: 42.*

#### **Acuerdo I-14**

***Se aprueba por mayoría de votos eliminar el inciso a, en el inciso b eliminar “a excepción de la Fiscalía, cuando ella no corresponda a la Junta Directiva, de conformidad con lo establecido en la presente Ley” y sustituirlo por “a excepción de la Junta Directiva y Fiscalía”, en el inciso f sustituir “Tribunal de Honor” por “Tribunal de Ética”, en el inciso g incorporar al final “y reformas a la presente Ley y su Reglamento”, eliminar la frase “el proyecto de”, eliminar del título “algunas” y colocar solamente “competencias” incluyendo “de la Asamblea General” y eliminar el primer reglón del artículo.***

Seguidamente, el Dr. Sáenz Fonseca señala que según se informó al inicio de la Asamblea, se realizará otra para continuar con los artículos que quedaron pendientes y solicita a las y los presentes votar como acuerdo firme la modificación de los artículos hasta el número 12, para aprobarlos y proceder con la discusión del artículo 13 en adelante en la próxima Asamblea. Se procede con la votación obteniendo los siguientes resultados

A favor: 42  
En contra: 0  
Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 42*

**Acuerdo I-15**

**Se da por unanimidad como acuerdo firme la aprobación de la reforma de los Artículos del 1 al 12 y en la próxima Asamblea se continuará con la revisión a partir del número 13.**

Una vez concluida la Asamblea General Extraordinaria, el Dr. Jorge Arturo Sáenz brinda un agradecimiento a las (os) agremiadas (os) que asistieron y los invita a seguir con el convivio.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos se levanta la sesión. Tomó el acta la Licda. Graciela Valverde Salas. Su revisión estuvo a cargo de la Junta Directiva del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.

Continuación de la Asamblea General Extraordinaria N° 143 del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica, celebrada en tercera convocatoria, el día nueve de setiembre de dos mil quince.

La Asamblea inicia a las diecisiete horas con cuarenta minutos en presencia de los siguientes miembros:

<b>Nombre:</b>	<b>Hora:</b>
Jorge Arturo Sáenz Fonseca	3:30 p.m.
Celia Cubillo Chavez	4:20 p.m.
Virgilio Gamboa Monge	4:20 p.m.
Jennifer Mata Zamora	4:30 p.m.
Marcia Umaña Zúñiga	4:31 p.m.
Xinia Vargas Núñez	4:35 p.m.
María Luisa Arias Sánchez	4:40 p.m.
Natalia Porras Méndez	4:40 p.m.
Deiner Elizondo Mena	4:41 p.m.
Adriana Chinchilla Álvarez	4:41 p.m.
Eugenia Acuña Guzmán	4:45 p.m.
Mercedes Araya Ramírez	4:45 p.m.
Luz Bettina Ulloa Vega	4:47 p.m.
Laura Rivera Alfaro	4:55 p.m.
Karina Warner Cordero	5:00 p.m.
Silvia Urrutia Rojas	5:10 p.m.
Herling Solano Abarca	5:10 p.m.

Andrés Salazar Fonseca	5:10 p.m.
María de los Ángeles Calderón Morales	5:15 p.m.
Yanina Rosales Ruiz	5:15 p.m.
Sandra Madrigal Tellini	5:15 p.m.
Carolina Rojas Madrigal	5:15 p.m.
Nidia Esther Morera Guillén	5:26 p.m.
Ana Gabriela Cajiao Arce	5:30 p.m.
Yessenia Cartín Granados	5:30 p.m.
Ilse Calderón Esquivel	5:30 p.m.
Jackeline Salas Ugalde	5:32 p.m.
María del Carmen Samudio Vargas	5:40 p.m.
Graciela Valverde Salas	5:40 p.m.
Juan Calderón Rodríguez	5:41 p.m.
Ana Lucía Cruz Arguedas	5:50 p.m.
María Ramírez Obregón	5:50 p.m.
Damaris Jiménez Ferreto	5:50 p.m.
Victoria Ulate Zamora	5:50 p.m.
Maylin Jiménez Suárez	5:50 p.m.
Adriana Muñoz Amores	5:50 p.m.
Heidy Arce Ramírez	6:00 p.m.

El Dr. Jorge Arturo Sáenz Fonseca, da la bienvenida y un caluroso saludo de parte de la Junta Directiva a las personas presentes y procede a dar inicio a la Asamblea General Ordinaria.

Seguidamente la Máster Karina Warner Cordero da lectura de la justificación de ausencia de las agremiadas Eugenia Boza Oviedo, Ana Monge Campos, Emilia Molina Cruz, Johanna Fernández, Elizabeth Campos Brenes y Sandra Araya Umaña.

Por otro lado, el Dr. Sáenz Fonseca señala que en la sesión pasada se revisaron y se aprobaron por acuerdo firme los artículos del 1 al 12, por lo que se espera concluir los demás pendientes en esta Asamblea, caso contrario se convocaría una tercera fecha. Explica además la dinámica de conocimiento y aprobación de la propuesta.

Posteriormente le cede la palabra a la Licda. Laura Rivera Alfaro, Fiscala, quien inicia con el artículo 13.



### **Artículo 13: del quórum para aprobar o improbar**

La Licda. Rivera Alfaro consulta si alguna persona presente tiene observaciones y al no haber ninguna se procede con el siguiente artículo.

### **Artículo 14: de la dirección de las Asambleas**

La Fiscala indica que la propuesta de Junta Directiva es modificar el texto de manera que se lea “Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias serán presididas por la persona que ocupe la presidencia de Junta Directiva y, en ausencia suya, por el vicepresidente o vicepresidenta. En ausencia de las personas que ocupen ambos puestos, presidirá la persona que ocupe el puesto de vocalía I y sucesivamente” y se elimine “por la Presidenta o Presidente” y “presidirá la persona con la incorporación más antigua presente en la Asamblea”.

Al no haber más observaciones se somete a votación la propuesta obteniendo los siguientes resultados

A favor: 28  
En contra: 0  
Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 28*

### **Acuerdo I-16**

***Se aprueba por unanimidad la modificación del texto de manera que se lea “Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias serán presididas por la persona que ocupe la presidencia de Junta Directiva y, en ausencia suya, por el vicepresidente o vicepresidenta. En ausencia de las personas que ocupen ambos puestos, presidirá la persona que ocupe el puesto de vocalía I y sucesivamente” y eliminar “por la Presidenta o Presidente” y “presidirá la persona con la incorporación más antigua presente en la Asamblea”.***

### **Artículo 15: de las y los integrantes de la Junta Directiva:**

El Lic. Virgilio Gamboa propone incluir una coma después de “tres vocales” e incorporar inmediatamente “todos los puestos serán electos”.

Al no haber más observaciones, se procede con la votación de la propuesta, con los siguientes resultados:

A favor: 28  
En contra: 0  
Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 28*

**Acuerdo I-17**

**Se aprueba por unanimidad la inclusión de una coma después de “tres vocales” e incorporar inmediatamente “todos los puestos serán electos”.**

**Artículo 16: del periodo de vigencia del nombramiento**

La Licda. Laura Rivera consulta si alguna persona tiene observaciones y al no haber ninguna, se procede con el siguiente artículo.

**Artículo 17: de las competencias**

Se hace la observación de modificar en el inciso K el nombre del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial por Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, según la nueva disposición y agregar “y otros a nivel nacional o internacional que se definan por su relevancia social y política y su vinculación con el Trabajo Social” y eliminar “a futuro”.

Al no haber más observaciones, se procede con la votación de las modificaciones planteadas, con los siguientes resultados:

A favor: 37  
En contra: 0  
Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 37*

**Acuerdo I-18**

**Se aprueba por unanimidad la modificación en el inciso K el nombre del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial por Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, según la nueva disposición, agregar “y otros a nivel nacional o internacional que se definan por su relevancia social y política y su vinculación con el Trabajo Social” y eliminar “a futuro”.**

### **Artículo 18: de las sesiones**

Se hace la observación de sustituir “directores o directoras” por “miembros”, eliminar “o, por su medio” y agregar “En caso de empate, la persona que presida”.

Al no presentarse más observaciones se procede con la votación de la propuesta, obteniendo los siguientes resultados:

A favor: 37  
En contra: 0  
Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 37*

### **Acuerdo I-19**

**Se aprueba por unanimidad la sustitución de “directores o directoras” por “miembros”, eliminar “o, por su medio” y agregar “En caso de empate, la persona que presida”.**

### **Artículo 19: de las dietas**

La Fiscala hace la observación de sustituir en el inciso c de “directores y directoras” por “miembros” y en el primer párrafo agregar “del salario mínimo de ley establecido para un o una Trabajadora Social con grado de Licenciatura”.

Al no presentarse más observaciones, se procede con la votación de la propuesta planteada.

A favor: 37  
En contra: 0  
Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 37*

### **Acuerdo I-20**

**Se aprueba por unanimidad la sustitución en el inciso c de “directores y directoras” por “miembros” y en el primer párrafo agregar “del salario mínimo de ley establecido para un o una Trabajadora Social con grado de Licenciatura”.**

## **Artículo 20: de la Presidencia**

Se hace la observación de eliminar en el inciso c “con las autoridades de las República y con los organismos públicos y privados” y dejar solamente “atender la correspondencia”, en el inciso h pasar el texto “las ausencias del o la Presidenta, serán suplidas por el o la Vicepresidenta y en ausencia de esta, por Vocales, en el orden de su nombramiento” como un nuevo inciso y dejar solamente “Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Directiva y presidir todos los actos del Colegio”.

El Lic. Virgilio Gamboa propone en el inciso f colocar “los cheques y los estados financieros mensuales” y eliminar “que cubran”.

Al no haber más observaciones, se procede con la votación de las propuestas planteadas, con los siguientes resultados:

A favor: 37  
En contra: 0  
Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 37*

## **Acuerdo I-21**

***Se aprueba por unanimidad eliminar en el inciso c “con las autoridades de las República y con los organismos públicos y privados” y dejar solamente “atender la correspondencia”, en el inciso h pasar el texto “las ausencias del o la Presidenta, serán suplidas por el o la Vicepresidenta y en ausencia de esta, por Vocales, en el orden de su nombramiento” como un nuevo inciso y dejar solamente “Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Directiva y presidir todos los actos del Colegio” y en el inciso f colocar “los cheques y los estados financieros mensuales” y eliminar “que cubran”.***

## **Artículo 21: de la Secretaría**

La Licda. Laura Rivera propone en el inciso b agregar “firmar y tramitar” y en el primer párrafo eliminar “del o la Secretaria” y dejar solamente “Son atribuciones”.

Al no presentarse más observaciones, se procede se procede con la votación de la propuesta planteada, con los siguientes resultados:

A favor: 37  
En contra: 0

Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 37*

### **Acuerdo I-22**

**Se aprueba por unanimidad agregar en el inciso b “firmar y tramitar” y en el primer párrafo eliminar “del o la Secretaria” y dejar solamente “Son atribuciones”.**

### **Artículo 22: de la Tesorería**

La Licda. Laura Rivera propone en el inciso c colocar “Asistir cuando así se requiera a las sesiones de la Comisión del Fondo de Mutualidad” y eliminar “de la Junta Administradora”.

La colega Marielos Calderón plantea que en el inciso d se elimine “Recaudar las contribuciones y pagar conjuntamente con el o la Presidenta las cuentas que se le presenten” y sustituirlo por “firmar conjuntamente con el o la Presidenta el pago de las cuentas que se le presenten” y eliminar “mediante cheques o por cualquier otro medio de pago lícito” y agregar en su lugar “mediante cualquier medio de pago autorizado”.

Por otro lado, una colega expone eliminar del encabezado “corresponde al o la Tesorera” y en su lugar colocar “le corresponde”.

Al no presentarse más observaciones, se procede con la votación de las propuestas presentadas, con los siguientes resultados:

A favor: 37

En contra: 0

Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 37*

### **Acuerdo I-23**

**Se aprueba por unanimidad en el inciso c colocar “Asistir cuando así se requiera a las sesiones de la Comisión del Fondo de Mutualidad”, eliminar “de la Junta Administradora”, en el inciso d eliminar “Recaudar las contribuciones y pagar conjuntamente con el o la Presidenta las cuentas que se le presenten” y sustituirlo por “firmar conjuntamente con el o la Presidenta el pago de las cuentas que se le presenten”, eliminar “mediante cheques o por cualquier otro**

**medio de pago lícito” y agregar en su lugar “mediante cualquier medio de pago autorizado” y eliminar del encabezado “corresponde al o la Tesorera” y en su lugar colocar “le corresponde”.**

### **Artículo 23: de las Vocalías**

La Licda. Laura Rivera propone incorporar “desempeñar en ellas las funciones que correspondan a los demás miembros” y eliminar “que correspondan a la Tesorería y Secretaría”, sustituir “de sus directores o directoras” por “de sus titulares”.

Por otro lado, una colega plantea eliminar “los y las vocales deberán”.

De igual manera, se expone eliminar del encabezado “de los y las Vocales” y dejar solamente “de las funciones”.

Al no presentarse más observaciones, se procede con la votación de las propuestas presentadas, con los siguientes resultados:

A favor: 36  
En contra: 0  
Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 36*

### **Acuerdo I-24**

**Se aprueba por unanimidad la incorporar “desempeñar en ellas las funciones que correspondan a los demás miembros” y eliminar “que correspondan a la Tesorería y Secretaría”, sustituir “de sus directores o directoras” por “de sus titulares”, eliminar “los y las vocales deberán” y eliminar del encabezado “de los y las Vocales” y dejar solamente “de las funciones”.**

### **Artículo 24: de la Fiscalía**

La Licda. Laura Rivera propone incluir al comienzo del artículo “el o la Fiscal será electo según el reglamento de elecciones vigente” y trasladar inmediatamente el texto “durará en su cargo dos años y podrá ser reelecto o reelecta de forma consecutiva por una sola vez”.

Por otro lado, la colega Marielos Calderón plantea eliminar “el o la Fiscal podrá asistir a las sesiones de Junta Directiva” y colocar en su lugar “cuando asista a las sesiones de Junta Directiva tendrá voz pero no voto”.

De igual manera, se hace la observación de pasar a singular la frase “no podrán ser electas en el puesto de Fiscalía las personas colegiadas que mantengan”.

Al no presentarse más observaciones, se procede con la votación de las propuestas presentadas, con los siguientes resultados:

A favor: 36  
En contra: 0  
Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 36*

### **Acuerdo I-25**

**Se aprueba por unanimidad incluir al comienzo del artículo “el o la Fiscal será electo según el reglamento de elecciones vigente” y trasladar inmediatamente el texto “durará en su cargo dos años y podrá ser reelecto o reelecta de forma consecutiva por una sola vez”, eliminar “el o la Fiscal podrá asistir a las sesiones de Junta Directiva” y colocar en su lugar “cuando asista a las sesiones de Junta Directiva tendrá voz pero no voto” y pasar a singular la frase “no podrán ser electas en el puesto de Fiscalía las personas colegiadas que mantengan”.**

### **Artículo 25: de las funciones de la Fiscalía**

La Licda. Laura Rivera propone eliminar del encabezado “del o la Fiscal” y dejar solamente “son funciones”.

La agremiada Nidia Esther Morera plantea separar del inciso f “gestionar lo correspondiente a la suspensión de las personas agremiadas” y que este último se tome como otro inciso.

Asimismo la colega Morera expone trasladar el artículo 26 colocando el texto como incisos del artículo 25 ya que en el se lee otra función de la Fiscalía.

Por otro lado la Fiscalía sugiere incluir como parte de las funciones “presidir al Tribunal de Ética”, “velar por la transparencia del proceso electoral” y “ejecutar el proceso de incorporación de las y los agremiados” como incisos independientes.

El Lic. Virgilio Gamboa propone agregar al inciso b del artículo 25 parte del texto del artículo 26 para que se lea “y el juzgamiento del incumplimiento de la ley orgánica y el Reglamento, para lo cual solicitará y recibirá la información necesaria tendiente a

comprobar dichas infracciones tanto en instituciones públicas como privadas, pudiendo interponer las denuncias ante los órganos correspondientes”.

Al no presentarse más observaciones, se procede con la votación de las propuestas presentadas, con los siguientes resultados:

A favor: 30

En contra: 0

Abstención: 3

*\*Personas presentes al momento de la votación: 33*

### **Acuerdo I-26**

***Se aprueba eliminar del encabezado “del o la Fiscal” y dejar solamente “son funciones”, separar del inciso f “gestionar lo correspondiente a la suspensión de las personas agremiadas” y que este último se tome como otro inciso, incluir como parte de las funciones “presidir al Tribunal de Ética”, “velar por la transparencia del proceso electoral” y “ejecutar el proceso de incorporación de las y los agremiados” como incisos independientes y agregar al inciso b del artículo 25 parte del texto del artículo 26 para que se lea “y el juzgamiento del incumplimiento de la ley orgánica y el Reglamento, para lo cual solicitará y recibirá la información necesaria tendiente a comprobar dichas infracciones tanto en instituciones públicas como privadas, pudiendo interponer las denuncias ante los órganos correspondientes”.***

*\*Con este acuerdo el artículo 27 pasa a ser el 26.*

### **Artículo 26: de las sanciones**

La Licda. Laura Rivera comenta que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 19 de agosto, se acordó trasladar el texto del artículo 6 que se encontraba en ese momento al artículo de las sanciones y revisar su redacción.

Se hace la observación de que el inciso a en realidad es el encabezado del artículo.

Se sugiere en los incisos d y e agregar “de la condición de miembro activo del Colegio”.

En relación al traslado del artículo 6 al artículo 27 se plantea incluirlo como un inciso independiente que se lea de la siguiente manera “suspensión de la condición de



miembro activo del Colegio durante el tiempo de cumplimiento de la pena, a quien haya sido condenada, en firme, por delito doloso vinculado al ejercicio profesional”.

Al no haber más observaciones, se procede con la votación de lo planteado y posteriormente si esto se mantiene dentro de la Ley o si se traslada al reglamento.

Votación respecto a las propuestas hechas para el artículo:

A favor: 32  
En contra: 0  
Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 32*

#### **Acuerdo I-27**

**Se aprueba por unanimidad eliminar el inciso a y mantenerlo como el encabezado del artículo, en los incisos d y e agregar “de la condición de miembro activo del Colegio” y en relación al traslado del artículo 6 al artículo 27 incluirlo como un inciso independiente que se lea de la siguiente manera “suspensión de la condición de miembro activo del Colegio durante el tiempo de cumplimiento de la pena, a quien haya sido condenada, en firme, por delito doloso vinculado al ejercicio profesional”.**

Votación respecto a mantener el texto aprobado tal cual dentro de la Ley:

A favor: 30  
En contra: 1  
Abstención: 1

*\*Personas presentes al momento de la votación: 32*

#### **Acuerdo I-28**

**Se aprueba mantener el texto del artículo 27 dentro de la Ley Orgánica del Colegio.**

Una vez finalizada la revisión de los artículos que contempla la Ley, la Fiscala comenta que la Presidencia presenta una moción para incluir un artículo más sobre la Fe Pública como un aspecto que se regule por medio de la Ley.

La Licda. Laura Rivera da lectura al texto de la propuesta, a saber:

“Los estudios sociales que rindan las y los trabajadores sociales en el ejercicio de sus funciones, que estén incorporados al colegio profesional y al día en sus obligaciones, tendrán el valor de documento público y pericial, y su contenido gozará de fe pública, por lo que estarán amparados, técnicamente, a una presunción de veracidad, salvo prueba en contrario

La fe pública se limitará a los informes o experticias, los cuales validarán con su firma y sello blanco debidamente registrados en el colegio profesional.

La carga de la prueba de la impugnación de veracidad corresponderá a quien legítimamente considere o reputa que el estudio social contiene datos, pruebas o testimonios falsos o espurios, en todo o en parte, o que técnicamente contenga sesgos significativos que alteren o distorsionen.

La persona profesional en Trabajo Social será responsable civil, administrativa y penalmente, por su condición de fedataria pública, de los daños y perjuicios que resulten de un ejercicio doloso, negligente, imprudente o carente de pericia en la rendición de los estudios sociales.

La fe pública no releva a estos profesionales de su obligación de respaldar, física o digitalmente, las pruebas documentales, testimoniales o confesionales fehacientes o cualesquiera otros insumos que respalden la veracidad y consistencia de su experticia”.

Concluida la lectura, el Dr. Jorge Arturo Sáenz comenta que son pocos los profesionales que en este momento poseen la fe pública y este ha sido un tema que la Junta Directiva ha trabajado con asesoría legal, dada las situaciones en las que otros profesionales cuestionan la calidad del estudio social elaborado por un o una Trabajadora Social.

Posteriormente, la Licda. Laura Rivera consulta si alguna persona presente tiene alguna observación sobre la propuesta.

Se hace la observación de sustituir “estudio social” por “informe social”, eliminar “documento público”, suprimir del segundo párrafo la frase “la fe pública se limitará a los informes o experticias, los cuales” y en su lugar colocar “los informes sociales se validarán” y anular los párrafos 3, 4 y 5.

La Fiscala plantea que este texto podría colocarse después del artículo 5 de la Ley como un artículo más

Al no presentarse más observaciones, se procede con la votación para incluir el texto de la fe pública con las observaciones planteadas como un artículo más dentro de la Ley después del artículo 5, con los siguientes resultados:

A favor: 30  
En contra:  
Abstención: 2

*\*Personas presentes al momento de la votación: 32*

**Acuerdo I-29**

**Se aprueba incluir el texto de la fe pública con las observaciones planteadas como un artículo más después del artículo 5 dentro de la Ley.**

Finalizada la votación, el Dr. Jorge Arturo Sáenz solicita a las y los presentes proceder con la votación para dar como acuerdo firme la reforma de los artículos de la Ley Orgánica del Colegio y la inclusión del artículo sobre la fe pública hecha en la Asamblea General Extraordinaria N. 143, obteniendo los siguientes resultados:

A favor: 32  
En contra:  
Abstención: 0

*\*Personas presentes al momento de la votación: 32*

**Acuerdo I-30**

**Se da por unanimidad como acuerdo firme la aprobación de la reforma de los artículos de la Ley Orgánica del Colegio y la inclusión del artículo sobre la fe pública hecha en la Asamblea General Extraordinaria N. 143.**

Una vez concluida la Asamblea General Extraordinaria, el Dr. Jorge Arturo Sáenz brinda un agradecimiento a las (os) agremiadas (os) que asistieron y los invita a seguir con el convivio.

Al ser las veinte horas con cinco minutos se levanta la sesión. Tomó el acta la Licda. Graciela Valverde Salas. Su revisión estuvo a cargo de la Junta Directiva del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.

Dr. Jorge Arturo Sáenz Fonseca  
Presidente

Licda. Graciela Valverde Salas  
Secretaria

MMV